Cementos Molins, S.A.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

INFORME SOBRE LA PROPUESTA QUE EMITA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN INTERÉS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2024 PARA EL NOMBRAMIENTO DE D. PABLO MOLINS AMAT COMO CONSEJERO, BAJO LA CATEGORÍA DE DOMINICAL

(1) Presentación

El presente informe de la comisión de nombramientos y retribuciones de Cementos Molins, S.A. ("**Cementos Molins**" o la "**Sociedad**") ha sido elaborado al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa aplicable en lo que respecta a las propuestas que se sometan a la próxima junta general ordinaria de accionistas para el nombramiento de consejeros no independientes, y se emite en consideración de la propuesta a emitir, en su caso, por el propio consejo sobre el mismo particular.

(2) Antecedentes y base competencial

Corresponden al consejo de administración las propuestas a la junta general de accionistas de nombramiento o reelección de consejeros no independientes, por mandato del artículo 529 *decies*, apartado 4, de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**"), respecto de las cuales y según el apartado 6 del mismo precepto cumple a la comisión de nombramientos y retribuciones la emisión, con carácter previo, de su propio informe justificativo. El artículo 28.3 de los estatutos sociales de Cementos Molins y el reglamento del consejo de administración, en sus artículos 12 y 28.3, apartados (f) y (g), recogen idéntico mandato. Sobre lo anterior y a los fines de estar en disposición de emitir el presente informe con carácter previo a la propuesta que, sobre el mismo particular, habrá de suscribir en su caso el consejo de administración, se deja constancia de que la comisión ha coordinado oportunamente sus trabajos con el mismo para asegurar que su informe coincide, en cuanto a su objeto, candidato considerado y contexto, con los términos de la propuesta que será objeto de deliberación y aprobación en su caso por parte del propio consejo, lo cual se verificará una vez aprobada la misma y se confirmará por diligencia al final del presente documento.

(3) Análisis y fundamentación

3.1 Normativa de referencia

Para la emisión del presente informe, la comisión ha tenido particularmente en consideración los criterios de idoneidad personal, profesional y competencial enunciados en los artículos 225, 529 *bis*, 529 *ter*, 529 *quinquies* y 529 *duodecies* LSC, en los artículos 27 de los estatutos sociales y 12 del reglamento del consejo,

así como en el principio 13 (*disponibilidad y dedicación suficiente de los consejeros*) y la recomendación 14 (*análisis previo de las competencias requeridas por el consejo y favorecimiento de la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género en el seno del consejo*) del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas ("**CBGC**") aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en su versión vigente de 26.06.2020.

3.2 Justificación

Tras examen pormenorizado de las credenciales acreditadas por el candidato, la comisión estima que el nombramiento de D. Pablo Molins Amat como consejero, bajo la categoría de dominical, contribuirá de forma manifiesta al agregado de capacidades globales que se requieren del consejo de administración. A dichos efectos, la comisión ha tenido particularmente en consideración el conocimiento de la Sociedad que resulta de sus responsabilidades como integrante de su consejo de administración desde 2001 hasta 2019 –como representante de uno de los accionistas de referencia de Cementos Molins, S.A.–, y de vocal de su comisión de auditoría y cumplimiento entre 2003 y 2019; unido a su experiencia como especialista en derecho penal, con amplia experiencia, dentro de dicho ámbito, en su proyección sobre el entorno empresarial en general, y societario y regulatorio en particular. Por todo lo expuesto, la comisión considera que el nombramiento del D. Pablo Molins como consejero de la Sociedad ha de suponer una contribución de la sólida para seguir asegurando de forma decidida la consolidación del proyecto multinacional global de Cementos Molins y su Grupo, en los distintos mercados mundiales, regionales y de producto en los que desarrolla su actividad.

Para referencia, se adjunta como **Anexo I** al presente informe su *curriculum vitae*.

(4) Informe

En consideración de cuanto antecede, la comisión de nombramientos y retribuciones informa favorablemente sobre la propuesta que habrá de emitir en su caso el consejo de administración de la Sociedad en interés de su próxima junta general ordinaria de accionistas, para el nombramiento como miembro del consejo de administración de Cementos Molins, y por el plazo estatutario, de D. Pablo Molins Amat como consejero de la Sociedad, bajo la categoría de dominical.

Para constancia de lo cual y a los efectos procedentes, suscriben el presente Informe, que fue aprobado en la sesión de la comisión de nombramientos y retribuciones celebrada en el día de la fecha en Sant Vicenç dels Horts, Barcelona, en el domicilio social, a 21 de abril de 2026.

Jean-Carlos Angulo

Joaquín María Molins Gil

Paloma Alonso Casillas

Diligencia. Se deja constancia a los efectos pertinentes de que, en fecha de hoy, una vez aprobada por el consejo de administración la propuesta a la que refiere el presente informe, se ha verificado

la efectiva correspondencia de los términos de aquélla con los considerados al tiempo de la emisión del presente. A cuyos fines suscribe en el domicilio social esta diligencia el secretario de la comisión y del consejo, D. Ramon Girbau Pedragosa, con el visto bueno de la presidente de la comisión, D. Jean-Carlos Angulo, en Sant Vicenç dels Horts, a 29 de abril de 2026.

VºBº Jean-Carlos Angulo

Ramon Girbau

Anexo I

Curriculum vitae

D. Pablo Molins Amat

Nacido en Barcelona el 26.01. 1962. Licenciado en derecho por la Universidad de Barcelona (1986) y Máster en Derecho Penal por la Universidad de Barcelona (1988). Desde hace más de cuarenta años se dedica al ejercicio libre de la abogacía, exclusivamente en la especialidad de Derecho Penal. En 1994 fundó su propio despacho, *Molins Advocats Defensa Penal*, firma de la que es socio y director, que en la actualidad cuenta con un equipo de más de cuarenta personas entre los despachos de Barcelona y Madrid. Fue Diputado de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) entre los años 1997 y 2001. Además, es consejero de Noumea, S.A. desde su fundación en 1988, y desde 2026 es el presidente del consejo de administración en dicha sociedad. Ha formado parte del consejo de administración de Cementos Molins, S.A. desde 2001 y hasta 2019 como persona física representante de la consejera *Noumea*; también fue vocal en la comisión de auditoría entre el año 2003 y 2019. Es administrador de las sociedades mercantiles Nova Còrsega Gerència, S.L. y Nova Còrsega Immobles, S.L. Fue secretario de la Junta Directiva del Real Club de Tenis Barcelona–RCTB 1899 entre los años 2008 y 2018. En 2024 se reincorporó a la Junta Directiva del club como Vocal, cargo que sigue ostentando en la actualidad.